

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 1 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño

Código:

API-EC-APC-VAANN-PR02

Dirección Nacional de CEN-CINAI

Servicio: Atención y Protección Infantil

Modalidad: Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño

Acción	Rol	Nombre completo	Firma electrónica
Preparado por:	Unidad de Normalización y Asistencia Técnica	Mayra Song Morales	
Dirigido por:	Unidad de Normalización y Asistencia Técnica	Marcela Amador Calvo	
Revisado por:	Directora Técnica	Xiomara Molina Retana	
Alineamiento institucional:	Planificación Estratégica e Institucional	Merceditas Lizano Vega	
Aprobado para oficializar:	Subdirección Nacional	Ivannia Bonilla Garita	
Aprobado por:	Directora Nacional de CEN-CINAI	Lidia Conejo Morales	
Versión N°: 1	Documento de oficialización: DNCC-OF-0258-2022		

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 2 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

Contenido

I.	Aspectos generales.....	3
1.1.	Introducción	3
1.2.	Alcance	4
1.3.	Responsables.....	4
1.4.	Definiciones.....	6
1.5.	Referencias.....	7
1.6.	Acrónimos.	8
II.	Cadena de Resultados	9
2.1.	Resultados antecesores o insumos.....	9
2.2.	Frecuencia	9
2.3.	Factores de Éxito	9
2.4.	Insumos adicionales.	10
2.5.	Descripción de tareas	10
2.5.1.	Actividades previas.....	11
2.5.2.	Acciones para la implementación del Procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.....	15
2.5.3.	Acompañamiento, supervisión, seguimiento y control.	25
2.6.	Auto evaluación y supervisión del cumplimiento	32
2.7.	Producto	32
2.8.	Resultados	32
2.9.	Actualización del procedimiento	32
III.	Referencias Bibliográficas.....	33
IV.	Anexos	33
	Anexo 1. Formulario para la auto evaluación y supervisión del cumplimiento del procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	35
	Anexo 2. Control de Ejecución de Procedimiento Nivel Regional y Nacional	39

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 3 de 39</i> Versión: 01
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

I. Aspectos generales

1.1. Introducción

El servicio de Atención y Protección Infantil (API) que ofrece la Dirección Nacional de CEN-CINAI a las niñas y niños menores de 13 años que viven en condiciones de pobreza básica, pobreza extrema y riesgo social, se ha venido adaptando a las necesidades de las familias y las comunidades, operacionalizándose a través de diferentes modalidades de atención, una de ella es Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño” (VAANN).

Los objetivos de la modalidad son brindar acompañamiento a la familia en la tarea de crianza y fortalecer el vínculo familiar en una relación afectiva y de cuidados, que estimule el desarrollo de las niñas y niños, generando bases sólidas para una autonomía basada en la confianza en sí mismo y en las otras personas; así como acercar paulatinamente a las niñas, niños más pequeños y sus familias a la modalidad de Atención y Protección Cotidiana (APC) en miras a ser ingresados a esta modalidad en el momento en que la familia lo definan.

Se encuentra posicionada en la Norma de Atención Integral de Niñas y Niños Intramuros y desde el eje de promoción de la salud, haciendo énfasis en los primeros mil días de vida como ventana óptima para el desarrollo integral, dirigida a las niñas, niños y sus familias que asisten a la modalidad de Solo Comidas Servidas intramuros, Distribución de leche para consumo en el hogar (Leche) y Distribución de Alimentos a Familias (DAF).

La modalidad, está planteada para que se realice en los establecimientos CEN-CINAI tres veces a la semana con un mínimo de 80 minutos por sesión, enfatizando en los derechos de las personas menores de edad y la libre participación; a su vez se brindará uno o dos tiempos de alimentación a los participantes los días de asistencia.

Las acciones son desarrolladas por las personas que brindan la Atención Integral de Infantes, quienes elaboran el plan de actividades educativas, vela por la cantidad y determina el material didáctico a utilizar. Además, las personas que brindan el servicio de cocina y limpieza del establecimiento son las encargadas de preparar y distribuir los alimentos a los usuarios. El Equipo Interdisciplinario de la Oficina Local y Regional apoyan en la realización de actividades específicas de la modalidad.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 4 de 39</i> Versión: 01
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

1.2. Alcance

El presente procedimiento regula esta modalidad de atención que se aplica en aquellos establecimientos CEN-CINAI que cuenten con el recurso humano y el espacio físico requerido.

La oferta de esta modalidad debe estar abierta como mínimo tres veces a la semana, con una duración de 80 minutos cada sesión.

La población meta son las familias que asisten a la modalidad de Solo Comidas Servidas intramuros (CSI), Distribución de Leche (Leche) y Distribución de Alimentos a Familias (DAF), pudiendo de esta forma estar inscritos en varias modalidades de atención. A saber; Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño y Solo Comidas Servidas Intramuros, Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño y Distribución de Leche para consumo en el Hogar y Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño y Distribución de Alimentos a Familias.

1.3. Responsables

1.3.1. Nivel Nacional

- **La Unidad de Normalización y Asistencia Técnica (UNAT):** es la responsable de la elaboración, actualización, mejoras al procedimiento y de brindar la asistencia técnica a las Direcciones Regionales para su implementación. Así mismo, asegura la calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de servicios y en la modalidad de atención VAANN.
- **La Dirección Técnica (DT):** Es la encargada de conducir y articular las unidades de la Dirección Técnica y promover la participación en la ejecución de los servicios de acuerdo con el presente procedimiento y garantizar la calidad de estos.

1.3.2. Nivel Regional

- **La Dirección Regional (DR):** dirige, conduce y articula las unidades a su cargo a fin de garantizar la calidad, eficiencia, oportunidad y cobertura en la prestación de servicios.
- Supervisa el cumplimiento del procedimiento a través del Área Técnica Regional, quien tiene a su cargo la realización de visitas a los establecimientos CEN-CINAI en conjunto con la Jefatura de la Oficina Local CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 5 de 39</i> Versión: 01
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

- **La Jefatura del Área Técnica Regional:** analiza la información generada por el Equipo Interdisciplinario de la OL CEN-CINAI, toma decisiones en procura de la calidad, eficiencia, oportunidad y cobertura en la prestación de servicios e informa y asesora al director regional para la toma de decisiones superiores a su competencia.
- **El Equipo Interdisciplinario del Área Técnica Regional (EI-ATE):** asesora técnicamente al nivel local y colabora en la implementación de actividades con propuestas propias de su especialidad para fortalecer la modalidad. A su vez participa en la supervisión del cumplimiento del presente procedimiento.

1.3.3. Nivel Local

- **La Jefatura de la Oficina Local:** dirige, planifica y controla la gestión de la OL CEN-CINAI en procura de asegurar la calidad, eficiencia, oportunidad y cobertura en la prestación del servicio de API
- Valora y toma la decisión de los establecimientos donde se implemente la presente modalidad de atención. Establece las medidas de control para velar por que el grupo de las niñas y niños inscritos en VAANN se encuentren siempre bajo el cuidado de personas adultas y reciban atención de calidad, tal como lo indica el presente procedimiento. Así mismo, es la responsable del cumplimiento al procedimiento.
- **El Equipo Interdisciplinario de la Oficina Local (EI-OL):** acompaña y colabora con el personal de los establecimientos, en la implementación de temas propios de su especialidad; brinda directamente sesiones según su disciplina.

Orienta y asesora en aspectos técnicos para la prestación de la atención directa a los usuarios.

Realiza recomendaciones a partir de los resultados de los tamizajes aplicados a las niñas y niños y convergen en mejoras a implementar en el contexto de la atención.

Participa en la autoevaluación del procediendo, en la construcción del plan de mejora y su seguimiento.

- **La Docente y Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Oficina Local** son las responsables de acompañar y apoyar técnicamente a la persona que brinda la Atención Integral de Infantes y Profesional AII CEN-CINAI; el Profesional en Psicología asesora sobre el logro del objetivo de la modalidad de atención en el marco de los Derechos; la profesional en Educación orienta, acompaña con el enfoque pedagógico la elaboración del plan de actividades.
- **El personal encargado de la atención integral de infantes y el Profesional de establecimiento en Atención Integral de Infantes en CEN-CINAI (Profesional AII CEN-CINAI)** son las personas encargadas de preparar el material educativo, desarrollar las actividades con las niñas, niños

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 6 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

y la persona adulta o adolescente acompañante. También, son las encargadas de reportar la asistencia. Así mismo, al Profesional AII CEN-CINAI le corresponde recopilar los datos para el Informe Mensual de Servicios CEN-CINAI para la Atención y Protección Integral.

- **Las personas que brinda el Servicio de Cocina y Limpieza del establecimiento** son las personas responsables de preparar y distribuir los alimentos a brindar a las niñas, niños y al adulto o adolescente que le acompaña.

1.3.4. Comité CEN-CINAI

- Es el responsable de realizar las compras del material educativo requerido para la implementación de la modalidad.

1.4. Definiciones

- **Adolescente Madre:** De acuerdo con la Ley General de Protección a la Madre Adolescente, N.º 7735, modificada a partir de la Ley 8312, Artículo 1º-Concepto, refiere que para los efectos de esta Ley se entenderá por madre adolescente la mujer menor de edad embarazada o que, sin distinción de estado civil, tenga al menos un hijo o una hija. No obstante, desde el enfoque de salud y para efectos de este procedimiento, se contemplará como adolescentes madres aquellas mujeres embarazadas o ya madres con edades entre los 10 años y los 19 años, 11 meses y 29 días. (DNCC, 2021)
- **Fomento de Vínculo:** Se entiende como aquellas acciones que promueve la persona funcionaria, entre el niño-niña-persona adulta o adolescente, generando una relación de afecto, empatía, comunicación, autonomía gradual y pertenencia segura del infante, respeto mutuo, expresiones afectivas, entre otros. Todo esto, dentro del marco del enfoque de Derechos.
- **Libro de funcionamiento del establecimiento:** Consiste en un libro foliado, donde se anotan de manera cronológica, los aspectos relevantes ocurridos en el establecimiento, así como las visitas recibidas para acompañamiento y supervisión realizadas por los diferentes niveles de gestión. También se registran las visitas que se reciben en el establecimiento por parte diferentes actores sociales.
- **Modalidades de atención:** Corresponden a las formas de operacionalizar los tres servicios que ofrece la Dirección Nacional de CEN-CINAI, algunas de ellas son:

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	Página 7 de 39 Versión: 01
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

- **Atención y Protección Cotidiana (APC):** Se refiere a la modalidad basada en la atención y protección diaria a las niñas y niños, en espacios sanos, seguros y estimulantes que fomenta el desarrollo óptimo, se encuentra enfocada en la primera infancia y en el apoyo educativo a los infantes en edad escolar y los horarios de atención se ajustan a las necesidades de las familias y la comunidad.
- **Distribución de Alimentos a Familias (DAF):** Se refiere a la modalidad de atención donde se brindan paquetes de alimentos para consumo en el hogar a familias de niñas y niños con baja talla, desnutrición y/o bajo peso; así como actividades educativas para la familia.
- **Distribución de leche para consumo en el hogar (Leche):** Se refiere a la modalidad de atención donde se brinda a las clientes y beneficiarias leche íntegra en polvo para consumo en el hogar; así como actividades educativas a la familia.
- **Estimulación del Crecimiento y Desarrollo a niñas y niños menores de 13 años Clientes de Solo Comidas Servidas Intramuros-Espacios Multiuso:** constituye una modalidad de atención de promoción de la salud, dirigida a los infantes que asisten a Solo Comidas Servidas y su objetivo se orienta a maximizar el potencial del crecimiento y desarrollo infantil desde el nacimiento hasta los 13 años de edad.
- **Solo Comidas Servidas intramuros:** se refiere a la alimentación de alto valor nutritivo, ofrecida diariamente, tanto a las niñas y niños entre los 6 meses y 13 años, así como a las adolescentes y mujeres adultas en periodo de gestación y lactancia, que asisten con regularidad a los CEN-CINAI.
- **Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño:** es una modalidad de atención, donde se acompaña a las familias en la tarea de crianza y fortalecimiento del vínculo familiar, en pro de una relación afectiva, de cuidados entre las figuras parentales o cuidadores y los infantes, que permita el desarrollo óptimo y potencialice las capacidades de las niñas y niños clientes de esta modalidad.

1.5. Referencias

- Ley N° 7739. Código de Niñez y Adolescencia (CNA), 1998.
- Ley N° 7184. Convención sobre los Derechos del Niño. 1990.
- Ley N° 7600. Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, 2005.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 8 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

- Ley N° 8809. Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, 2010.
- Ley N° 9220. Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. 2014.
- Decreto Ejecutivo N° 37270-S. Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2012.
- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2015-2021.
- Política para la Primera Infancia 2015-2020.
- Plan Estratégico Institucional de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2020-2023.
- Normas Técnicas Sustantivas de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2021

1.6. Acrónimos.

- **AI:** Atención Integral de Infantes.
- **APC:** Atención y Protección Cotidiana.
- **API:** Atención y Protección Infantil.
- **ATE:** Área Técnica-Dirección Regional.
- **CEN:** Centros de Educación y Nutrición.
- **CINAI:** Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral.
- **CSI:** Solo Comidas Servidas intramuros.
- **DAF:** Distribución de Alimentos a Familias.
- **DNCC:** Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición, y de Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral.
- **DR:** Dirección Regional.
- **DT:** Dirección Técnica.
- **EI:** Equipo Itinerante.
- **OL CEN-CINAI:** Oficina Local CEN-CINAI.
- **UNAT:** Unidad de Normalización y Asistencia Técnica.
- **VAANN:** Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 9 de 39</i> Versión: 01
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

II. Cadena de Resultados

2.1. Resultados antecesores o insumos.

- Familias seleccionadas en la modalidad de Solo Comidas Servidas intramuros, Leche y DAF con disposición de asistir al menos 3 veces por semana a la modalidad.
- Espacio físico disponible.
- Personal de planta requerido para la implementación y/o Equipo Interdisciplinario de la OL CEN-CINAI, Terapeuta Físico y Enfermera de la Dirección Regional cuando se solicite y se cuente con el recurso humano.
- Disponer de uno o dos tiempos de alimentación para la niña, niño y acompañante, según horario de atención.
- Evaluaciones del crecimiento y desarrollo de las niñas y niños inscritos.

2.2. Frecuencia

Las actividades educativas desarrolladas en la modalidad Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño, serán ofrecidas como mínimo tres veces a la semana y con una duración de 80 minutos en cada sesión, se debe motivar la integración de la persona adulta o adolescente acompañante en favor del desarrollo integral y procurar que su integración sea constante.

2.3. Factores de Éxito

- Disponer del recurso humano y el espacio físico: Se requiere de una persona que ejecute las acciones educativas y realice el modelaje de las actividades y materiales a las familias según lo establecido en la descripción de tareas. Además, se requiere disponer de personal que brinde el servicio de cocina y limpieza del establecimiento, para brindar la alimentación de manera oportuna.
- Interés de la persona adulta o adolescente acompañante de las niñas y niños en participar de la modalidad al menos tres veces por semana.
- Sensibilización por parte del EI de la Oficina Local CEN-CINAI.
- Acompañamiento técnico por parte del EI de la Oficina Local CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	Página 10 de 39 Versión: 01
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

- Personal debidamente inducido y con conocimiento de los documentos indicados en el apartado de insumos adicionales.

2.4. Insumos adicionales.

Puede utilizarse como insumo para el desarrollo de las actividades documentos como:

- Manual Operativo de Atención Integral Infantil en CEN-CINAI para niñas y niños de los servicios de Atención y Protección Infantil y Promoción del Crecimiento y Desarrollo.
- Guía Nutriendo con Afecto para la estimulación y fortalecimiento de la pertenencia segura y el vínculo afectivo en bebés de 3 meses a 2 años de edad con sus personas cuidadoras.
- Guía para fomentar espacios de crecimiento simultáneo con familias, una alternativa educativa intra y extramuros en CEN-CINAI, priorizada en niñas y niños menores de tres años.
- Así como otras propuestas o documentos que estén acordes al objetivo de la modalidad, al Modelo Marco Abierto y necesidades detectadas en la población particular.

2.5. Descripción de tareas

En el siguiente cuadro se describe el orden y secuencia de las tareas correspondientes al procedimiento:

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 11 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.1. Actividades previas.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
1. Determinar por medio de la Oficina Local CEN-CINAI, los establecimientos CEN-CINAI donde se implementará la modalidad.	Oficina Local CEN-CINAI.	Mediante el análisis de las siguientes variables: - Niñas y niños inscritos en la modalidad Solo Comidas Servidas, Distribución de leche y DAF. - Espacios físicos e instalaciones para brindar la atención durante el tiempo estipulado. - Disposición de recurso humano. - Disposición de las familias a inscribirse en esta modalidad de atención, según la capacidad, horarios e instalaciones.	Se lleva a cabo una vez al año y/o de acuerdo con la necesidad, previo a la definición de metas de atención.	Jefatura de OL en coordinación con el Equipo Interdisciplinario de la OL, Profesional AII CEN-CINAI y otros a criterio de la jefatura OL CEN-CINAI.
2. Elaborar un cronograma de implementación para definir fechas y actividades para: la inducción, planificación, visitas de acompañamientos de los miembros del Equipo Interdisciplinario de OL, autoevaluación y seguimiento.	Oficina Local CEN-CINAI.	Mediante reuniones con la Docente y/o Psicóloga de la OL, encargados de los establecimientos CEN-CINAI. Documentando las actividades y verificando que estas queden incluidas en la programación de cada persona funcionaria y en el establecimiento. El cronograma con las fechas y actividades debe archivar en el establecimiento.	Antes de iniciar la implementación de la modalidad.	Jefatura de OL en coordinación con el Equipo Interdisciplinario de la OL, Profesional AII CEN-CINAI y otros a criterio de la jefatura OL CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 12 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.1. Actividades previas.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
3. Realizar inducción de la modalidad de atención al personal de planta del CEN-CINAI seleccionado.	Establecimiento CEN-CINAI.	Mediante una reunión de Inducción que permita sensibilizar al personal acerca de los beneficios de esta modalidad de atención, además de brindar la información vinculada. Se realiza la entrega del procedimiento, a fin de que esté a disposición de las personas funcionarias en el establecimiento.	Una vez, en los establecimientos seleccionados. Se puede realizar las veces requeridas, si con la autoevaluación así se determina.	Jefatura, Docente y/o Psicóloga de la OL CEN-CINAI.
4. Organizar la implementación general de la modalidad de atención.	Establecimiento CEN-CINAI.	Mediante el análisis y toma de decisiones con el equipo de planta del establecimiento a fin de establecer: • Horario de la modalidad. • Tiempos para el consumo de los alimentos, tanto de los niñas y niños, sus acompañantes, como del personal. • Conformación de los grupos:	Una vez al año o cuando se requiera.	Jefatura de OL, Profesional AII CEN-CINAI y el personal de planta.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 13 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.1. Actividades previas.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
		○ Grupos cambiantes o abiertos: las personas participantes varían en las diferentes sesiones educativas. ○ Grupos permanentes o cerrados: las personas participantes se mantienen durante todas las sesiones que se imparten. • Espacio físico donde se impartirá el VAANN. • Recurso humano designado para brindar la modalidad de atención. Entre otros.		
5. Promocionar la modalidad de atención.	Establecimiento CEN-CINAI.	Mediante una sesión informativa a los padres, madres de familia o encargados. Así como otros métodos que se consideren pertinentes y autorizados por la Jefatura de Oficina Local CEN-CINAI.	Al realizar la promoción de los Servicios CEN-CINAI. O cuando se requiera.	Profesional All CEN-CINAI y otros a criterio de la jefatura OL CEN-CINAI. Comité CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 14 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.1. Actividades previas.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
6. Identificar y seleccionar las familias que participarán en esta modalidad de atención, así como los grupos etarios.	Establecimiento CEN-CINAI.	Mediante el análisis y toma de decisiones con el equipo de planta del establecimiento y Comité de CEN-CINAI.	Una vez al año o cuando se requiera.	Personal de planta y Comité de CEN-CINAI, bajo la coordinación del Profesional AII CEN-CINAI y otros a criterio de la jefatura OL CEN-CINAI.
7. Brindar sesión informativa a los padres, madres de familia o encargados.	Establecimiento CEN-CINAI.	Mediante una sesión educativa, informar sobre la modalidad de atención y sus beneficios a las familias. Así como la aclaración, de poder estar inscritos en distintas modalidades de atención de manera simultánea.	Previo a su inicio.	Profesional AII CEN-CINAI y en caso de CEN la Docente y/o Psicóloga de la OL CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 15 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.2. Acciones para la implementación del Procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
1. Realizar el planeamiento educativo.	Establecimiento CEN-CINAI.	Utilizando el modelo Marco Abierto en el caso de actividades educativas y el Plan de actividades para la atención integral de niñas y niños según grupo etario. El Plan de actividades se planea para ser desarrollado con el apoyo de la persona adulta acompañante. Se trabaja con objetivos acorde a las edades de las niñas y niños. Las actividades educativas que se planeen deben incluir propuestas que fomenten el vínculo Adolescente, Adulto, Niña, Niño. En caso de que la actividad sea desarrollada por el Equipo Interdisciplinario de la OL o Regional, debe contarse con una planificación de actividades que se deben archivar en el establecimiento.	Quincenal o Mensual	Profesional AII CEN-CINAI. Personal que brinda la atención a las niñas y niños en el establecimiento, bajo la conducción de la Docente de la OL CEN-CINAI. Equipo Interdisciplinario de la Oficina Local y Regional CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 16 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.2. Acciones para la implementación del Procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
2. Determinar los materiales requeridos de acuerdo con la actividad programada según el planeamiento de actividades.	Establecimiento CEN-CINAI.	Basándose en el planeamiento, cantidad de clientes, edades, intereses y características del espacio físico.	Anualmente en el mes de febrero y cuando se requiera según planificación.	Profesional AII CEN-CINAI. Personal que brinda la atención a las niñas y niños en el establecimiento, bajo la conducción de la Docente de la OL CEN-CINAI.
3. Desarrollar con las familias, las actividades propias de esta modalidad.	Establecimiento CEN-CINAI.	Las actividades se realizan tres veces por semana como mínimo, con una duración no menor a 80 minutos. Los horarios serán determinados según la conveniencia de los participantes y la organización y funcionamiento del establecimiento. Una vez establecido el horario, su modificación debe ser justificada, aceptada por los participantes y autorizada por la Jefatura de Oficina Local CEN-CINAI.	Permanente.	Profesional AII CEN-CINAI. Personal que ejecute las acciones educativas con la familia.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 17 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.2. Acciones para la implementación del Procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
		La modalidad debe estar abierta de manera permanente durante el año, de enero a diciembre, salvo situaciones justificadas y previa autorización de la Jefatura de Oficina Local CEN-CINAI.		
		Si la actividad incluye materiales educativos se deberán presentar, modelar y explicar el uso y objetivo de estos a las familias.		
		Los materiales educativos que se utilicen deben estar en buen estado, limpios, ordenados y acorde a las edades de los niñas y niños.		Profesional AII CEN-CINAI.
		Pueden realizarse actividades sin material educativo, dependiendo de las estrategias a utilizar.		Personal que ejecute las acciones educativas con la familia.
		Dentro de las actividades a realizar, se debe velar que esté inmerso de forma transversal el		

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 18 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.2. Acciones para la implementación del Procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
		fortalecimiento de: el vínculo, el afecto, la comunicación, el respeto, la empatía, la sensibilidad ecológica, la higiene, la salud y la armonía entre la actividad y las diferentes etapas del desarrollo del niño o niña, entre otras. Puede utilizarse como insumo para el desarrollo de actividades documentos como: • Insumos del Banco de Herramientas Educativas • Guía Nutriendo con Afecto para la estimulación y fortalecimiento de la pertenencia segura y el vínculo afectivo en bebés de 3 meses a 2 años de edad con sus personas cuidadoras. • Guía para fomentar espacios de crecimiento simultáneo con familias, una alternativa educativa intra y extramuros en CEN-CINAI, priorizada en niños y niñas menores de tres años.		Profesional AII CEN-CINAI. Personal que ejecute las acciones educativas con la familia. Equipo Interdisciplinario del Área Técnica Regional y/o Oficina Local CEN-CINAI, cuando se requiera.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 19 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.2. Acciones para la implementación del Procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
		Guías Alimentarias Basadas en Alimentos Sostenibles (GABAS) emitidas por la Comisión Intersectorial de Guías Alimentarias (CIGA), vigentes para el territorio nacional. Así como otras propuestas que estén acorde al objetivo de la modalidad, Marco Abierto y necesidades detectadas en la población particular.		
		El Equipo Interdisciplinario de la OL CEN-CINAI acompaña y colabora con el personal de los establecimientos, en la implementación directa de algunas actividades propias de su especialidad. La visita a los centros para la actividad o sesión a realizar debe quedar consignada en el Libro de Funcionamiento del establecimiento, no así el detalle de lo trabajado.		Equipo Interdisciplinario de la Oficina Local CEN-CINAI, cuando se requiera.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 20 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.2. Acciones para la implementación del Procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
		El Equipo Interdisciplinario del Área Técnica Regional, desarrolla algunas actividades en aspectos propios de su especialidad cuando se requiera. La visita a los centros y la actividad o sesión a realizar debe quedar consignada en el Libro de Funcionamiento del establecimiento, no así el detalle de lo trabajado.		Equipo Interdisciplinario del Área Técnica Regional CEN-CINAI, cuando se requiera.
4. Rotar el material educativo.	Establecimiento CEN-CINAI	De acuerdo con las necesidades educativas de las familias y lo establecido en los planeamientos.	Permanente.	Profesional AII CEN-CINAI. Personal que ejecute las acciones educativas con la familia en esta modalidad.
5. Preparar y distribuir la alimentación a los usuarios.	Establecimiento CEN-CINAI.	Siguiendo las buenas prácticas de inocuidad en la preparación de los alimentos, según la normativa y procedimientos vigentes. Se pueden brindar uno o dos tiempos de alimentación, dependiendo del tiempo de permanencia.	Cada vez que los clientes y sus acompañantes asistan.	Persona encargada de la preparación de alimentos en el establecimiento CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 21 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.2. Acciones para la implementación del Procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
6. Registrar la asistencia de los usuarios que asisten a la modalidad de atención.	Establecimiento CEN-CINAI.	Llenando el libro de asistencia “<i>Registro Diario de Asistencia</i>” vigente y proceder de la siguiente forma: En el libro, hacer una separación con el nombre de esta modalidad de atención “Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño”. Bajo dicho título se anota el nombre de las niñas y niños inscritos, así como de la persona adolescente o adulta acompañante y las veces que asisten al mes. Anotar la asistencia diaria de cada cliente o beneficiario según lo indicado en el instructivo de Registro de Asistencia.	Cada vez que los clientes y sus acompañantes asistan.	Profesional AII CEN-CINAI. Personal que ejecute las acciones educativas con la familia en esta modalidad.
7. Registrar la distribución de los alimentos a los usuarios que asisten a esta modalidad de atención.	Establecimiento CEN-CINAI.	Llenando el formulario: “<i>Registro Diario de Raciones para la Población atendida intra y extramuros</i>”. Según instructivo.	Cada vez que los clientes y sus acompañantes asistan.	Persona encargada de la limpieza en el establecimiento CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 22 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.2. Acciones para la implementación del Procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
8. Registrar la distribución de los alimentos Leche y DAF.	Establecimiento CEN-CINAI.	Mediante el llenado establecido en los libros respectivos, a saber: En caso de que los clientes y beneficiarias se encuentren a su vez inscritos en la modalidad de Solo Comidas Servidas, registrar en el libro de asistencia “<i>Registro Diario de Asistencia</i>” vigente y proceder de la siguiente forma: • Marcar con una equis (X) en la casilla correspondiente a Leche de 800gr, en la fila de donde se indican los nombres de los clientes y las madres que se encuentran en periodo de gestación o lactancia. • En los casos en que no se brinda leche a niñas y niños por ser menores de 1 año, por manifestación de la familia de que reciben leche materna, o por otras particularidades indicadas en los procedimientos relacionados a la norma de Alimentación Complementaria, se		Según se indica en los libros correspondientes: “<i>Registro Diario de Asistencia</i>” y “<i>Registro Mensual de clientes y beneficiarias de Distribución de Leche íntegra y DAF</i>”, a saber; Personal de CEN-CINAI que entrega los alimentos o Comité de CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 23 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.2. Acciones para la implementación del Procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
		coloca un guión (-) en el espacio correspondiente. En los casos en que las personas participantes en el VAANN no corresponden a madres en periodo de gestación o lactancia, se coloca un guión (-) en el espacio correspondiente ya que no pertenecen a la modalidad de Solo Comidas Servidas. En caso de: • los clientes que reciben DAF, • los clientes y beneficiarias que se encuentren a su vez inscritos en la modalidad de Distribución de Leche para consumo en el Hogar, Se deben registrar en el libro de asistencia <i>“Registro Mensual de clientes y beneficiarias de Distribución de Leche íntegra y DAF”</i> vigente y proceder de la siguiente forma:		

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 24 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.2. Acciones para la implementación del Procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
		Marcar con una equis (X) en la casilla correspondiente al mes en que recibe la leche, en la fila de donde se indican los nombres de los clientes y las madres que se encuentran en periodo de gestación o lactancia.		
9. Realizar Informe Mensual de Servicios CEN-CINAI para la Atención Integral de Infantes.	Establecimiento CEN-CINAI.	Según lo indicado en el instructivo de llenado. Para completar este informe se requiere los datos reportados en el “ <i>Registro Diario de Raciones para la Población atendida intra y extramuros</i> ” y el “ <i>Registro Diario de Asistencia</i> ”.	Mensual.	Profesional AII CEN-CINAI o quien determine la jefatura de la OL CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 25 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.3. Acompañamiento, supervisión, seguimiento y control.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
1. Realizar acompañamiento técnico.	Establecimiento CEN-CINAI.	Mediante visitas y reuniones con el personal encargado de brindar la atención a las niñas y niños y Profesional AII CEN-CINAI. El acompañamiento de los profesionales del Equipo Interdisciplinario de la OL se realiza en forma conjunta, a fin de homologar criterios técnicos interdisciplinarios: El nutricionista, asesora en aspectos relacionados con inocuidad de alimentos, educación alimentaria y nutricional. La psicología orienta sobre el cumplimiento de los derechos, y que las actividades diarias se dirijan al objetivo de fortalecer el vínculo familiar en pro de una relación afectiva y de cuidados entre las figuras parentales y los infantes.	Trimestral. Rotar las visitas para asegurar de que se visite el establecimiento.	Equipo Interdisciplinario de la Oficina Local CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 26 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.3. Acompañamiento, supervisión, seguimiento y control.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
		La docencia, brinda acompañamiento para la elaboración de los planeamientos educativos quincenales o mensuales. La docente y psicóloga asesoran sobre el Modelo Marco Abierto y sus ejes transversales. De requerir ajustes en el desarrollo de las actividades que se realizan en esta modalidad, se analiza de manera conjunta y se procede a la brevedad posible. De no lograrse consenso o requerir intervención de otras especialidades, personas funcionarias o unidades, se comunica en forma inmediata a la Jefatura de la Oficina Local, a fin de valorar los hallazgos y buscar las soluciones requeridas, de manera que se garantice un servicio de calidad a la población usuaria. Las visitas al establecimiento para acompañamiento técnico quedan		

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 27 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.3. Acompañamiento, supervisión, seguimiento y control.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
		registradas en el Libro de Funcionamiento del establecimiento. Los hallazgos y recomendaciones pueden quedar documentados en documento diverso, siempre que conste el nombre y la firma de las personas participantes y se encuentre a disposición en el establecimiento. El Equipo Interdisciplinario elabora un informe del acompañamiento brindado dirigido a la Jefatura Local que contenga las acciones realizadas.		
2. Analizar los informes recibidos por el Equipo Interdisciplinario y encargados de los centros para la pertinente toma de decisiones.	Oficina Local CEN-CINAI.	Efectuando un análisis de la información brindada y tomando las decisiones correspondientes. De requerirse la intervención o apoyo del nivel jerárquico superior se informa al director regional, los hallazgos y acciones correctivas requeridas.	Según sea requerido.	Jefatura de la OL CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 28 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.3. Acompañamiento, supervisión, seguimiento y control.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
3. Realizar autoevaluación del cumplimiento al procedimiento y plan de mejora de requerirse.	Establecimiento CEN-CINAI.	Utilizando el Anexo 1 “FAES. Formulario para la auto evaluación y supervisión del cumplimiento del procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño”. Tomando en consideración, los resultados obtenidos en la autoevaluación del procedimiento (ítems reportados negativos) se elabora conjuntamente un plan de mejora con acciones y plazos establecidos que se incluyen en la programación de actividades de cada uno de las personas funcionarias de CEN-CINAI involucrados.	Según sea requerido.	Profesional AII CEN-CINAI. Personal de planta del establecimiento CEN-CINAI. Jefatura y Equipo Interdisciplinario de la OL CEN-CINAI.
4. Realizar acompañamiento y seguimiento por parte de la Oficina Local CEN-CINAI.	Establecimiento CEN-CINAI.	Brindar el acompañamiento correspondiente según el plan de mejora. Las visitas al establecimiento para acompañamiento quedan registradas en el Libro de Funcionamiento del establecimiento.	Según sea requerido.	Jefatura de OL, acompañada del Equipo Interdisciplinario de OL, el Profesional AII CEN-CINAI y quien determine la jefatura de OL CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 29 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.3. Acompañamiento, supervisión, seguimiento y control.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
5. Elaborar informe al director regional y Jefatura de Área Técnica Regional.	Oficina Local CEN-CINAI.	Posteriormente, la Jefatura de la Oficina Local envía a la Jefatura del Área Técnica, con copia a la Dirección Regional, los resultados del plan de mejora.	Cuando sea requerido.	Jefatura de OL CEN-CINAI.
6. Realizar la supervisión del cumplimiento, y construir plan de mejora de requerirse.	Establecimiento CEN-CINAI respectivo.	Mediante visita y reunión con el personal del nivel local y su jefatura, utilizando el Anexo 1 "FAES. Formulario para la auto evaluación y supervisión del cumplimiento del procedimiento Vínculo Persona Adulta-o Adolescente-Niño-Niña" y el Anexo 2: "Control de Ejecución del Procedimiento. Nivel Regional". El Nivel Regional ejecuta la supervisión y control de cumplimiento. De requerirse se construye un plan de mejora con participación del Área Técnica, este debe contener plazos y responsables.	Cuando sea requerido.	Jefe de Área Técnica de la Dirección Regional CEN-CINAI con el Equipo Interdisciplinario a su cargo.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 30 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.3. Acompañamiento, supervisión, seguimiento y control.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
7. Elaborar informe de cumplimiento del procedimiento.	Área Técnica de la Dirección Regional.	Con los insumos obtenidos de la reunión y los formularios indicados en este procedimiento. Registra las razones de la falta de implementación del procedimiento, hallazgos más importantes y el plan de mejora en el Anexo 2. <i>“Control de Ejecución del Procedimiento”</i> .	Cuando sea requerido.	Jefatura del Área Técnica de la Dirección Regional con insumos brindados por el Equipo Interdisciplinario a su cargo.
8. Analizar el informe y toma de decisiones.	Dirección Regional.	Con los insumos suministrados por las Jefaturas de ATE de la Dirección Regional. Remitir el Informe Control de Ejecución del Procedimiento a la Unidad de Normalización y Asistencia Técnica de la Dirección Técnica.	Cuando sea requerido.	Director Regional CEN-CINAI.
9. Analizar los informes facilitados por los directores regionales.	UNAT-DT-DNCC Nivel Central.	Analizando la información y entregando a la Dirección Técnica el plan de acción necesario.	Cuando sea requerido.	UNAT-DT-DNCC.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 31 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.5.3. Acompañamiento, supervisión, seguimiento y control.

Tarea en orden cronológico (qué)	Lugar	Método (cómo)	Periodicidad	Responsable (quién)
10. Asesorar a la Dirección Nacional de CEN-CINAI sobre los resultados de la implementación del procedimiento.	Dirección Técnica Nivel Central.	Analizando la información de ambas unidades y tomando las decisiones requeridas para asesorar a la Dirección Nacional de CEN-CINAI en el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Cuando sea requerido.	Dirección Técnica-DNCC.
11. Actualización y mejoras al procedimiento.	Nivel Central.	Actualizando y mejorando el procedimiento.	Cuando sea requerido.	UNAT-DT-DNCC.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 32 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

2.6. Auto evaluación y supervisión del cumplimiento

Este apartado permite realizar la autoevaluación del procedimiento, buscar mejoras por parte de la Oficina Local y efectuar la supervisión del cumplimiento por parte del Nivel Regional. En ambos casos se utilizará el Anexo 1 “FAES. Formulario para la auto evaluación y supervisión del cumplimiento del procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño”.

Así mismo, se utiliza para control de ejecución, seguimiento y sistematización de oportunidades de mejora por parte del Nivel Regional, el Anexo 2 “Control de ejecución del Procedimiento - Nivel Regional”.

2.7. Producto

- Número de establecimientos CEN-CINAI que mejoran la calidad de la atención que se brinda a las niñas y niños de la modalidad de Solo Comidas Servidas intramuros, Leche y DAF, mediante la implementación de la modalidad Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño.

2.8. Resultados

- Número de adultos inscritos que se constituyen en mediadores del aprendizaje y que induzcan interacciones de calidad con sus hijos e hijas.
- Número de niñas y niños que potencien su desarrollo integral.

2.9. Actualización del procedimiento

La actualización y mejoras a este procedimiento se realizarán cada cuatro años.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 33 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

III. Referencias Bibliográficas

- Dirección Nacional de Centros de Nutrición y Atención Integral. 2021. Procedimiento para la Atención diferenciada de las Adolescentes Madres en CEN-CINAI. San José, Costa Rica.
- Dirección Nacional de CEN-CINAI. Ministerio de Salud de Costa Rica. (2021). Normas Técnicas Sustantivas Dirección Nacional de CEN-CINAI. <https://www.cen-cinai.go.cr/images/pdf/Normas/Normas-sustantivas-CEN-CINAI-30-09-2021.pdf>
- Dirección Nacional de Centros de Nutrición y Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral. (2020). Manual Operativo de Atención Integral Infantil en CEN-CINAI: Para niñas y niños de los servicios de Atención y Protección Infantil y Promoción del Crecimiento y Desarrollo. San José, Costa Rica. <https://www.cen-cinai.go.cr/index.php/proyectos-educativos>

IV. Anexos

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 34 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

ANEXO 1. Instructivo
 (API-EC-APC-VAANN-PR02)

Instrucciones de llenado anexo 1: *Autoevaluación del cumplimiento del procedimiento: Nivel local y Supervisión del cumplimiento del procedimiento Nivel Regional.*

- En el encabezado del instrumento, llene los espacios correspondientes a cada uno de los ítems solicitados.
- A continuación, marque con una equis (X) “Sí o No” según corresponda.
 - Si la respuesta es “No” debe indicar las razones de su respuesta en el apartado de observaciones.
 - Si la respuesta es “Sí” el uso del espacio de observaciones es opcional.
- Al terminar el llenado del formulario, coloque el nombre completo, la firma, la fecha y estampe el sello del establecimiento.
- En caso de autoevaluación el formulario se archiva en el establecimiento y se envía una copia a la Oficina Local CEN-CINAI.
- En caso de supervisión el original del formulario se archiva en la Dirección Regional, se debe dejar una copia en el establecimiento y otra en la Oficina Local CEN-CINAI.

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 35 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

Anexo 1. Formulario para la auto evaluación y supervisión del cumplimiento del procedimiento
Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño

Formulario para la auto evaluación y supervisión del cumplimiento del procedimiento Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño
(API-EC-APC-VAANN-PR02)

Código:		Fecha	
Versión:		Páginas:	

	Si	No	
El procedimiento se ejecutó			Observaciones:
Se realizó el FAES en la periodicidad indicada			Observaciones:

Ítem	Auto evaluación		Supervisión		Observaciones
	Si	No	Si	No	
1. ¿Se cuenta con cronograma de fechas de inducción, planificación de visitas, acompañamiento, autoevaluación y seguimiento, en el establecimiento por parte de la Oficina Local?					
2. ¿Existe evidencia de que el personal del establecimiento recibió la inducción para la aplicación del procedimiento por parte de la Oficina Local?					
3. ¿El procedimiento de la modalidad se encuentran a disposición del personal de planta en el establecimiento?					
4. ¿Existe evidencia de haber informado a los padres, madres y encargados de la modalidad de atención y sus beneficios?					

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	Página 36 de 39 Versión: 01
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

Ítem	Auto evaluación		Supervisión		Observaciones
	Si	No	Si	No	
5. ¿Se encuentran accesibles y actualizados los planes de actividades para la atención integral que desarrolla la docente?					
6. ¿Se encuentra accesible la planificación de las actividades que realiza el EI de la OL, en caso de requerirse?					
7. ¿Existe evidencia de que la modalidad se encuentra abierta durante todo el año?					
8. ¿Se brindan los tiempos de alimentación según la permanencia de las familias en el establecimiento?					
9. ¿Se observa que se le da la oportunidad a la niña y niño de delimitar el tiempo que necesita para la ingesta de sus alimentos, sin presiones verbales o gestuales?					
10. ¿En el libro de funcionamiento hay evidencia escrita de las actividades o sesiones realizadas por el EI la Oficina Local y/o Terapeuta Físico y Enfermera de la ATE del nivel regional CEN-CINAI?					
11. ¿Se registra la asistencia de los usuarios que participan en esta modalidad de atención en el “Registro Diario de Asistencia”?					
12. ¿Se registra la distribución de los alimentos en el “Registro Diario de Raciones para la Población atendida intra y extramuros”?					
13. ¿Se registra la distribución de los productos leche y DAF en los libros de “Registro Diario de Asistencia” o en Registro Mensual de clientes y beneficiarias de Distribución de leche integra según sea el caso?					

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 37 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

Ítem	Auto evaluación		Supervisión		Observaciones
	Si	No	Si	No	
14. ¿Se realiza el reporte correspondiente en el Informe Mensual de Servicios CEN-CINAI?					
15. ¿Existe evidencia en el Libro de funcionamiento de que se realizó el acompañamiento técnico del EI de la Oficina Local, según lo establece el procedimiento?					
16. ¿Existe registro, en el establecimiento de las oportunidades de mejora a realizar, detectas en las visitas de acompañamiento con el nombre y firma de las personas participantes?					
17. ¿Existe registro, en el establecimiento del seguimiento a las oportunidades de mejora con el nombre y firma de las personas participantes?					
Los siguientes ítems serán usados solo por personal del Nivel Regional.					
18. ¿Existe evidencia de que se realizó la autoevaluación del cumplimiento del procedimiento?					
19. ¿Existe evidencia del acompañamiento y seguimiento, con presencia de la Jefatura de la Oficina Local, a las oportunidades de mejora?					
20. ¿Se llevó a cabo la supervisión por parte de la Jefatura de la Oficina Local?					

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 38 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

Nombre completo de la persona funcionaria que ejecutan en el Nivel Local:

Firma

Nombre completo de la Jefatura de la Oficina Local:

Fecha (día/mes/año): _____

Firma

(Sello)

Nombre completo de la persona funcionaria que supervisa del Nivel Regional:

Fecha (día/mes/año): _____

Firma

(Sello)

	Dirección Nacional de CEN-CINAI	<i>Página 39 de 39</i> <i>Versión: 01</i>
PRODECIMIENTO	Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño	CÓDIGO: API-EC-APC-VAANN-PR02

Anexo 2. Control de Ejecución de Procedimiento Nivel Regional y Nacional
(API-EC-APC-VAANN-PR02)



**DIRECCION NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACION
Y NUTRICIÓN Y CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL**



CONTROL DE EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTO NIVEL REGIONAL Y NACIONAL

Fecha:

Región:

Nombre del procedimiento: Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño

[illegible]

Fecha:

0/1/1900

Región:

Ω

Nombre del procedimiento: Vínculo Persona Adolescente o Adulta. Niña. Niño

Número de establecimientos donde se planificó la aplicación del procedimiento:		
Número de establecimientos donde se ejecutó el procedimiento:		0
Cantidad de establecimientos con autoevaluación:		0
Cantidad de establecimientos con supervisión:		0
Porcentaje de cumplimiento		#iDIV/O!
RESULTADO DE CUMPLIMIENTO	Verde: Igual a 100%	Porcentaje aceptable / cuando el rango está entre 95 y 100 de
	Naranja: 95% a -100%	
	Amarillo: menor a 90%	
Razones de la falta de implementación del procedimiento	Porcentaje Bajo	
Oportunidades de mejora del procedimiento		

Nombre del Director Regional

Sello

Firma: _____

“CRECIMIENTO Y DESARROLLO INFANTIL”